UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1292

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N°307/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: CARAGUATAY S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "TRABAJOS DE REVITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO JESUÍTICO DE SANTA MARÍA DE LA FÉ – MISIONES - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".

Asunción, 20 de junio de 2019

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 307/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: CARAGUATAY S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "TRABAJOS DE REVITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO JESUÍTICO DE SANTA MARÍA DE LA FÉ –MISIONES - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 1.533/2017, SE ADJUDICÓ EL LLAMADO MOPC Nº 57/2017, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "TRABAJOS DE REVITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO JESUÍTICO DE SANTA MARÍA DE LA FÉ –MISIONES - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", A FAVOR DE LA EMPRESA CONTRATISTA: CARAGUATAY S.A.

Que en las Clausula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 307/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: CARAGUATAY S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "TRABAJOS DE REVITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO JESUÍTICO DE SANTA MARÍA DE LA FÉ –MISIONES - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".; en fecha 17 de

COPIA

Ing. Marcos Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

GE: (sesenta y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1292

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO N°307/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: CARAGUATAY S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "TRABAJOS DE REVITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO JESUÍTICO DE SANTA MARÍA DE LA FÉ - MISIONES - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".

octubre de 2017, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Memorando DAT N° 33/2019 de fecha 24 de mayo de 2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen D.A.J N° 1009 de fecha 19 de junio de 2019.

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico en fecha 16 de mayo de 2019.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 307/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: CARAGUATAY S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "TRABAJOS DE REVITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO JESUÍTICO DE SANTA MARÍA DE LA FÉ -MISIONES - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".

Artículo 2°.- El Convenio Modificatorio Nº 2 prorroga el plazo de entrega de la obra en 106 (ciento seis) días por causa de lluvias y consecuencias, siendo la nueva fecha de culminación el 26 de agosto de 2019.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Abg. María Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

MOPC 0852

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/lch

M.O.P.C.

G7 (sesenta y siete)